

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ejecutivo** N°. 2016-221, instaurado por COLFONDOS S.A., en contra del GIMNASIO JOSEFINA CASTRO DE ESCOBAR, informando que obra solicitud de la parte demandante.



CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Por auto del 25 de febrero de 2020, se dispuso designación de curador ad litem, y se libró telegrama para comunicarle el nombramiento; sin embargo, no parece diligenciamiento de telegrama.

Por lo anterior, notifíquese a la auxiliar de la justicia, en la forma como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 089 de fecha 2/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA